

Barranquilla, 31 de Julio de 2025.

Doctora

YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Supervisor

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

E. S. D.

Asunto: Informe de Actividades No. 001 - Contrato No. CD-59-2025-5489 – Susana Mercedes Cadavid Barrospáez– C.C. # 22.467.722 – Primer Informe, correspondiente a un primer pago al 31 de Julio de 2025.

Me permito presentar a usted un primer informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2025-5489, cuyo objeto es: “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS DE TRÁNSITO”.

Se presenta el siguiente informe con base en las obligaciones contenidas en la propuesta de servicios profesionales, las cuales se listan a continuación:

1. Brindar asesoría al despacho en la revisión de todos los actos administrativos que tienen efectos jurídicos, producidos por las distintas oficinas que conforman la estructura de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido.
2. Asesorar al despacho de la secretaría en la revisión de las respuestas a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.
3. Asesoramiento en la absolución de consultas que formulen los particulares sobre el paquete de normas relacionadas con el tránsito y transporte.
4. Emitir conceptos jurídicos en las problemáticas que aquejan a la secretaria y que requieren de planes de tránsito y/o de control para su atención.
5. Asesorar al despacho la Secretaría en la revisión, de los informes que sean reportados a los diferentes entes de control.
6. Suministrar a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

7. Revisión y análisis de datos y/o documentos jurídicos que considere de importancia el supervisor del contrato y se relacionen con el objeto, alcance o condiciones del presente contrato.
8. Asesorar jurídicamente al despacho de la Secretaría en el control y seguimiento de las actividades asignadas para cada dependencia de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de racionalizar los procesos y trámites.
9. Asesorar al despacho en las mesas de trabajo convocadas con los diferentes jefes de oficina con el fin de absolver inquietudes y realizar seguimiento al cumplimiento de metas del plan de acción.
10. Asistir a las reuniones convocadas por el despacho, a sesiones y mesas de trabajo y/o cualquier otro evento donde se requiere su criterio dentro del marco jurídico de las actividades encomendadas para definir lineamientos institucionales sobre cada caso.

INFORME DE ACTIVIDADES -PRIMER INFORME CORTE 31 DE JULIO DE 2025

1. Elaboración concepto ley 2252 de 2022 que modificada el Código Nacional de Tránsito Señales prohibido parquear.

Barranquilla, Julio 25 de 2025

Doctora
YACIRIS CANTILLO
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial
Ciudad

Asunto. Interpretación Jurídica sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 112 del Código Nacional de Tránsito modificado por la Ley 2252 de 2002.

En mi condición de asesora externa con funciones directas asociadas al despacho de Secretaría de Tránsito y Seguridad, me permito expresarle mi posición jurídica, frente al análisis e interpretación de la ley antes referenciada para que si a bien lo consideran sirva de guía en la toma de decisiones y garanticen el cumplimiento de la ley, buscando que las acciones de la entidad estén alineadas con el marco normativo vigente.

2. Análisis jurídico sobre la imposición de la medida pico y placa foránea.

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO No. XXXX DE XXXX
(XX de XXXXXXXXXXXX de XXXX)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL MEJOR ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS ABIERTAS AL PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 2, 24, 314 y 315 de la Carta Política; la Ley 136 de 1994; la Ley 769 de 2002; la Ley 1617 de 2013 y el Decreto Acordal 0801 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que según lo dispone el artículo 2° de la Constitución de 1991, "(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 24 de la Constitución Política, dispone que: "Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia."

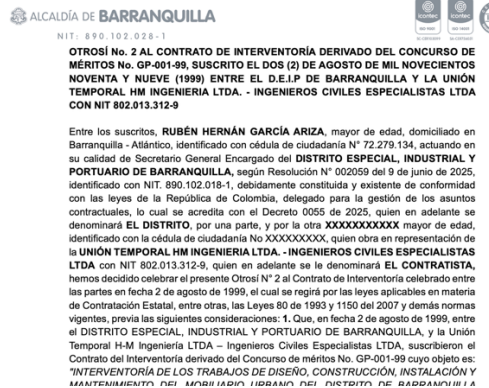
Que el inciso segundo del artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1363 de 2010, señala: "En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

3. Revisión y trámite documento otro si HYM modificación del porcentaje.



4. Revisión proyecto Tutela Vetta Towers.

INFORME DE TUTELA
CONSTRUCTORA VENICE SA - RAD NO. 2025-00172 JUZG 01 PENAL MPAL
PARA ADOLESCENTES CON FCG DE BQUILLA DEL 17 DE JULIO DE 2025

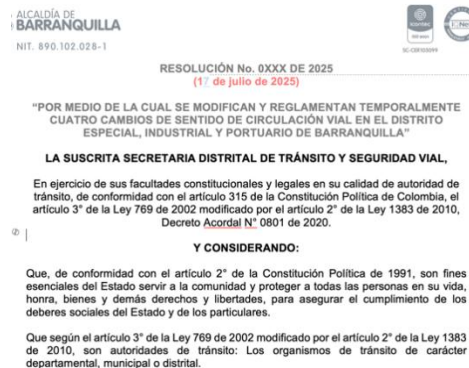
A continuación, se detalla informe relacionado con la revisión del documento suscrito por el señor ROBERTO DE JESÚS NÚÑEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.309.154, mencionando cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas en dicho documento.

1. Con relación al título II. DE LA VIOLACIÓN FLAGRANTE AL DEBIDO PROCESO COMO DERECHO FUNDAMENTAL

- 1.1. Con relación al título II. DE LA VIOLACIÓN FLAGRANTE AL DEBIDO PROCESO COMO DERECHO FUNDAMENTAL, se señala que la afirmación que indica que "(...) pese a que el Estudio de Tránsito fue radicado el 23 de julio de 2024, la Resolución de inicio se expidió tan solo hasta el 27 de agosto (...)" es inexacta toda vez que las fechas señaladas en el documento no corresponden a los hechos que obran en el expediente del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado VETTA TOWERS.

Se aclara que el ET del proyecto mencionado fue radicado por primera vez el 27 de agosto de 2024, con número consecutivo EXT-QUILLA-24-122364. Por su parte, la resolución de inicio de actuación administrativa fue expedida con fecha 21 de noviembre 2024, después de superar etapas en las cuales el solicitante subsanara toda la documentación jurídica

5. Revisión Proyecto Resolución Cambios de sentidos viales.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

6. Respuesta Cuestionario Jal Norte centro Histórico.

Sres.
JAL NORTE CENTRO HISTÓRICO
Andrés Arteta Poveda
Presidente
Valentina Reyes
Secretaria
jalnortecentrohistorico@gmail.com
Cra 43 No. 35-38 local L95
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario

Cordial Saludo,

A través del presente documento y en ejercicio de las competencias propias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, nos permitimos ofrecer respuesta a cuestionario remitido allegado por la JAL Norte Centro Histórico.

1. ¿Por qué no se han cambiado semáforos obsoletos por semáforos que tengan cronómetro e indiquen a las personas en condición de discapacidad cuando pueden pasar, por semáforos inteligentes? ¿Cuál es la semaforización sincronizada que se está implementando en el distrito?

7. Proyección decreto levanta Pico y placa de taxis

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

DECRETO No. DE 2025.
(de julio de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA DE MANERA DEFINITIVA LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS TIPO TAXI EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

El Alcalde Mayor Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 24, 314 y 315 de la Constitución Política; la Ley 769 de 2002, y sus modificaciones; el Decreto Distrital 0801 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política, dispone que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, entre otros.

Que, el artículo 24 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 1° de

8. Proyección Respuesta Proposición Concejo concejales Bohórquez y Trocha (conjunta).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

RADICADO NO. - QUILLA-2025-6134629

Barranquilla, 16 de junio de 2025.

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Honorable Concejal
Andrés Ortiz Hernández
Presidente
Ciudad.

Asunto. Respuesta Requerimiento Proposición de Debate Público y Control Político Presentada en sesión plenaria del Concejo de Barranquilla los Honorables concejales José Trocha y Antonio Bohórquez.

Cordial Saludo.

A través del presente documento y dentro del marco de las competencias legales y funcionales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial nos permitimos ofrecer respuesta a la proposición allegada por el Concejo de Barranquilla, en la que se solicita información relacionada con transporte Público individual en vehículos tipo taxi, en los siguientes términos:

1. De la proposición del Honorable Concejal José Trocha Gómez

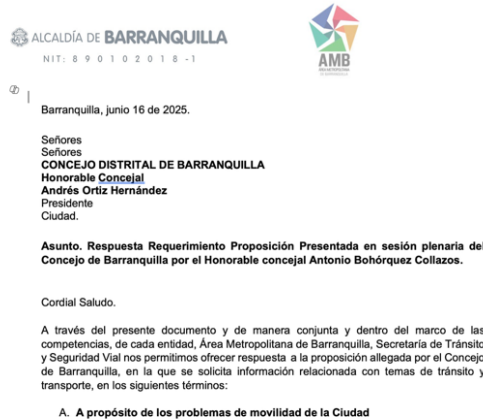
Al interrogante 2: Indique cuales han sido los efectos del pico y placa para taxis en el

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

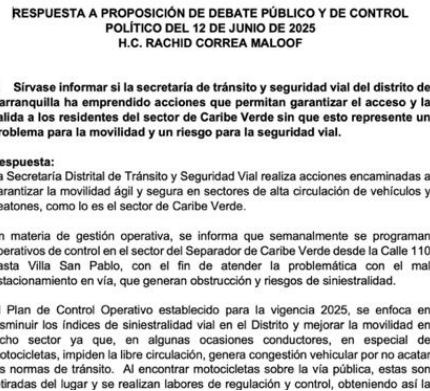
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

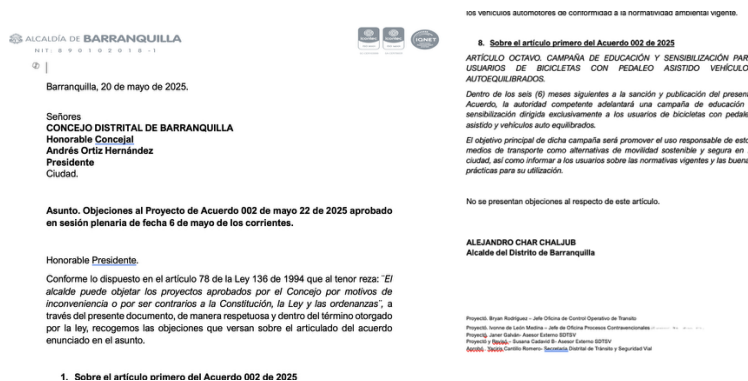
9. Proyección Respuesta Proposición Concejo concejal Bohórquez y Trocha (taxímetro)



10. Proyección Respuesta Proposición Concejo concejal Rachid Correa (Caribe Verde).



11. Proyección Objeciones Acuerdo del Concejo.



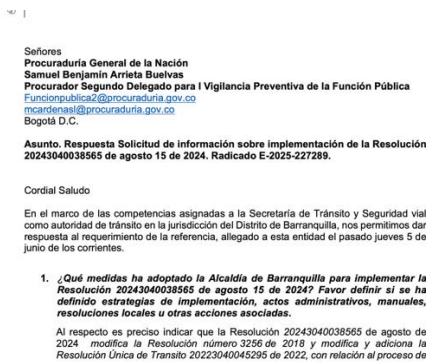
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

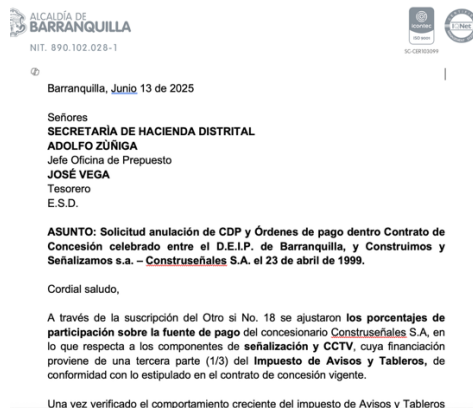
12. Proyección y Revisión Auto Proyecto Vetta Towers Observaciones 2.



13. Respuesta Procuraduría Tricimoviles con Pedaleo Asistido



14. Oficio solicitud anulación CDP Contrato Mobiliario Urbano

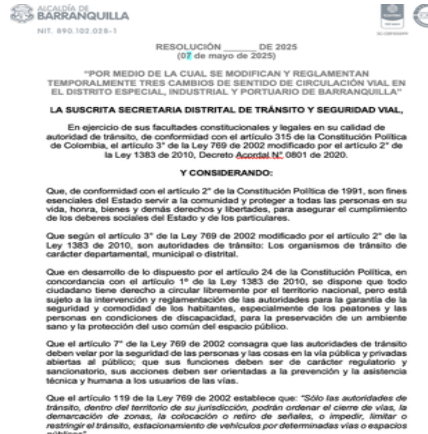


15. Revisión Resolución desvíos y cambios de sentido Canalización arroyo de la Calle 85 con 47.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO



16. Revisión de aprobación y seguimiento de Resoluciones de apertura de Estudios de Tránsito presentadas a la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad vial:

16.1 Revisión Proyecto Resolución de modificación de inicio y requisitos jurídicos a la solicitud de revisión y emisión de concepto de aprobación o desaprobación del estudio de tránsito del proyecto denominado "ET BASE NAVAL"



16.2 Revisión Proyecto Modificación Resolución de inicio y requisitos jurídicos a la solicitud de revisión y emisión de concepto de aprobación o desaprobación del estudio de tránsito del proyecto denominado "Nuvoli"



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

16.3 Revisión Proyecto Resolución Modificación de Inicio del estudio de tránsito del proyecto denominado “Milani”

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

RESOLUCIÓN No. 00XX DE 2025
(XXXX XX de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0366 DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO MILANNI”

La suscrita Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 101 de la Ley 769 de 2002; Decreto Distrital 0711 de 2016; Decreto Acordal No. 0801 de 2020; Decreto Distrital No. 182 de 2021; Los Artículos 42 y 43 De La Ley 1437 de 2011 (CPACA); la Resolución 0011 de 2025 expedida por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial,

Y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

Que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades y

12.4 Revisión Proyecto Resolución desistimiento “El Edén”.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

RESOLUCIÓN N.º DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO GALERÍA COMERCIAL ALTOS DEL EDÉN”

La Suscrita Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 101 de la Ley 76 de 2002; el Decreto Acordal No. 0941 de 2016, Decreto Distrital 0519 de 2008, Decreto Distrital 0711 de 2016, el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALBERTO MARIO VIVES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.045.737.875, representante legal de la sociedad COVRAS S.A.S. identificada con NIT 901.508.089-5, en su calidad de apoderado del señor FERNANDO PALACIO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía 8.715.342, representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA INVERSORA PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL S.A.S. COINSOCIAL S.A.S. identificada con NIT 802.019.986-1, presentó propuesta de estaciones de aforo¹ para la realización del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado ALTOS DEL EDÉN.

1 de 6

17. Revisión Resolución desistimiento proyecto ET “La loma”.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018-1

RESOLUCIÓN N.º DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE UNA SOLICITUD TENDIENTE A REVISAR Y EMITIR CONCEPTO DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIO DE TRANSITO (ET) DEL PROYECTO DENOMINADO GALERÍA COMERCIAL LA LOMA”

La Suscrita Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 101 de la Ley 76 de 2002; el Decreto Acordal No. 0941 de 2016, Decreto Distrital 0519 de 2008, Decreto Distrital 0711 de 2016, el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades y competencias expidió la Resolución No. 0044 del dieciocho (18) de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se inicia actuación administrativa tendiente a revisar y emitir concepto de aprobación o desaprobación de estudio de tránsito (ET) del proyecto denominado GALERÍA COMERCIAL LA LOMA”.

Que, en la citada resolución del dieciocho (18) de diciembre de 2023, se dispuso a efectuar

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

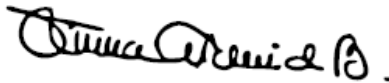
Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO

18. Acompañamiento a las siguientes reuniones:

- 18.1 Asistencia debate de Control Político Concejo de Barranquilla.
- 18.2 Reunión Transmetro tarifa parqueaderos privados alimentación FET.
- 18.3 Reunión Contravenciones tema alcoholemia

Cordialmente,



Susana Cadavid Barrospáez
CC. 22.467.722
Contratista

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO